

SECCION 1<sup>a</sup> N° 2316

Las Condes, 12 ABR 2010

**OFICINA  
DE  
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de fecha 10 de Abril de 2018 de la sociedad **SOCIEDAD GASTRONOMICA SENFOOD S.A., Rut N°76.242.291-3**, quien solicita permiso especial transitorio para que el día Viernes 13, Sábado 14 y Domingo 15 de Abril de 2018 realicen la venta y consumo de bebidas alcohólicas en un evento denominado "**FERIA SALON DEL ANTICUARIO 2018**" a realizarse en Av. Padre Hurtado Sur, Local N°1.195 de la Comuna de Las Condes, Casona Santa Rosa de Apoquindo, según Convenio Instalación entre Corporación Cultural de Las Condes y Sociedad Gastronómica Senfood S.A., de fecha 04 de Abril de 2018, lo dispuesto en el Artículo 19, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup>. N°4949 de 20 de Diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56° y 63°, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. CONCEDESE a **SOCIEDAD GASTRONOMICA SENFOOD S.A., Rut N°76.242.291-3**, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19, inciso tercero de la ley N° 19.925, para los días Viernes 13, Sábado 14 y Domingo 15 de Abril de 2018, para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el evento denominado "**FERIA SALON DEL ANTICUARIO 2018**" a realizarse en Av. Padre Hurtado Sur, Local N°1.195 de la Comuna de Las Condes, Casona Santa Rosa de Apoquindo.
2. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, **CONCEDESE** a **SOCIEDAD GASTRONOMICA SENFOOD S.A., Rut N°76.242.291-3**, deberá pagar 3 UTM correspondiente a los tres días autorizados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



DISTRIBUCION:

- SOCIEDAD GASTRONOMICA SENFOOD S.A.
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- PATENTES MUNICIPALES
- OFICINA DE PARTES
- DEPTO. EMERGENCIA Y SEGURIDAD
- 17<sup>a</sup>. COMISARIA DE LAS CONDES